Pauta de Evaluación Proceso de Selección Interno al Establecimiento Hospital San Camilo Auxiliar de Alimentación

1. CARGO A PROVEER

Cargo : Auxiliar de Alimentación

Número de vacantes :1

Estamento : Auxiliar Grado : 24 °

Renta : \$401.468.- Total Haberes

Calidad Jurídica : Contrata, renovable en función de cumplimiento de objetivos, con

período de prueba previo de cuatro meses.

Tipo de Jornada: 44 horas, Sistema de Turno diurno que incluye sábados, domingos y festivos.

Lugar de Desempeño: Departamento de Alimentación y Nutrición, Hospital San Camilo.

2. PERFIL DE SELECCION

El perfil de selección es un documento que contiene la descripción de un conjunto de requisitos y competencias que se estima debe tener una persona para desempeñarse adecuadamente en un cargo determinado. Se adjunta a las presentes Pauta, el **Anexo 1** el cual contiene el Perfil de Selección del cargo de **Auxiliar de Alimentación.**

3. ETAPA DE DIFUSION Y POSTULACIÓN

Destinatarios a los cuales va dirigida esta convocatoria:

Funcionarios/as a Contrata	X
Funcionarios/as Contrata que cubren Reemplazos	X
Funcionarios de Planta o Titulares	X
Personal contratado como honorarios	X
Personal contratado como unipersonal	X
Personal contratado como empresa externa	X

3.1. DIFUSION DEL PROCESO:

La Pauta de Evaluación y Perfil de Cargo del Proceso de Selección se difundirá a través de las páginas web www.hospitalsancamilo.cl y www.serviciodesaludaconcagua.cl de igual forma será difundido al correo electrónico institucional, en el panel mural del Departamento Gestión Personas del Hospital San Camilo a partir del día **lunes 30 de mayo del 2022.**

3.2 PRESENTACION DE LA POSTULACION:

Los interesados deberán enviar **los antecedentes necesarios para postular y anexos solicitados, los cuales están publicado en la página www.hospitalsancamilo.cl y www.serviciodesaludaconcagua.cl y los demás DOCUMENTOS** que acrediten los requisitos y demás antecedentes, a través de la siguiente modalidad:

-Mediante Oficina de Partes del Hospital San Camilo ubicada en Avenida Miraflores #2085, San Felipe. El horario de atención es de lunes a jueves de 8:00 a 17:00 horas, y los viernes de 8:00 a 16:00 horas. Deberán presentar sus antecedentes en un sobre cerrado, indicando nombre completo, rut, correo electrónico y cargo al que postula.

Siendo la recepción de antecedentes solamente a través de esta vía hasta el viernes 10 de junio del 2022 a las 12:00 horas.

Las consultas acerca del proceso y antecedentes del mismo, pueden ser realizadas al correo electrónico hsc.seleccion@redsalud.gov.cl, indicando en el asunto el nombre del cargo al cual postula.

3.3. Requisitos Generales:

3.3.1. Requisitos exigidos para ingresar a la Administración Pública señalados en el artículo 12 de la Ley Nº 18.834 sobre Estatuto Administrativo:

- Ser ciudadano(a) o extranjero poseedor de un permiso de residencia
- Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
 Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- Poseer título profesional otorgado por una Universidad del Estado o reconocida por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente.
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria; salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones;
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargo públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.
- **3.3.2.** No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en los artículos 54 y 56 de la ley № 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado:
 - Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
 - Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro del Servicio, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.
 - Para acreditar requisitos de ingreso a la administración pública y cumplimiento de los Art.
 54 y 56 de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, se debe presentar firmada Declaración Jurada Simple, publicada en la página web del Hospital San Camilo.

Requisitos Ingreso DFL 9/2017:

Alternativamente

- i) Licencia de Enseñanza Media o equivalente; o,
- ii) Haber sido encasillado en calidad de titular en la planta de Auxiliares, al 1 de Julio de 2008.

3.4. Requisitos Específicos Valorados según el Perfil de Cargo:

FORMACION EDUCACIONAL	Alternativamente i) Licencia de Enseñanza Media o equivalente; o, ii) Haber sido encasillado en calidad de titular en la planta de Auxiliares, al 1 de Julio de 2008. Certificación en Auxiliar Paramédico de Alimentación (Certificado de Autoridad Sanitaria)
EXPERIENCIA PROFESIONAL	Experiencia mínimo de 6 meses en cargos similares en establecimientos asistenciales públicos y privados.
	Experiencia mínimo de 6 meses en preparación de regímenes básicos y dieto terapéuticos.
CAPACITACION O FORMACION	Capacitación en Manipulación de Alimentos.
DE POSTITULO	Capacitación en competencias técnicas (como técnicas culinarias, gastronomía, Sedile, manipulación de alimentos, etc.)
	Capacitación en competencias blandas (comunicación efectiva, etc.)
	Capacitaciones Institucionales o del quehacer de funcionario público (Sumarios Administrativos, Inducción Institucional, Estatuto Administrativo, RISS, etc.).

Los documentos a presentar para acreditar para cada uno de los antecedentes señalados en los puntos 3.2, 3.3 y 3.4 de la Pauta de Evaluación, son:

- a) Título de Enseñanza Media o Equivalente (obligatorio)
- b) Formulario de Postulación (Anexo 2) o CV Formato Libre. (obligatorio)
- c) Declaración Jurada (Anexo 3). Firmada con nombre y fecha actualizada (<u>3 meses de antigüedad en relación a la fecha de postulación</u>). (obligatorio)
- d) Certificado de Experiencia Laboral específica, señalado en el punto 6 de la presente pauta de evaluación, que indique el tiempo (nombre del cargo, funciones, años, meses, días), con firma y timbre de la jefatura que lo emite (Se puede utilizar Anexo 4). Descargar en las siguientes paginas www.hospitalsancamilo.cl; www.serviciodesaludaconcagua.cl
 - *Se puede utilizar otro formato, siempre y cuando el formato indique el tiempo (años, meses, días) y funciones que desempeñó con firma, nombre y timbre de la jefatura que los emite.
 - *Para certificar experiencia laboral en el establecimiento se debe utilizar relación de servicio con fecha corte al 30 de mayo del 2022.
- e) Certificados que acrediten aprobación de capacitaciones que indiquen claramente entidad que impartió capacitación, cantidad de horas, fecha de realización, timbre o sello, nota con mínimo 20 horas pedagógicas (cursos válidos desde el 30 de mayo del 2017 hasta el 30 de mayo del 2022).

- *Funcionarios presentar certificado histórico de capacitaciones, firmado y visado por encargada de Capacitación de su establecimiento. En caso de que existan cursos que no estén ingresados en el módulo de capacitación, se debe presentar fotocopia simple de certificado.
- f) Certificación en Auxiliar Paramédico de Alimentación (Certificado de Autoridad Sanitaria).

SE PUEDEN DESCARGAR ANEXOS EN SIGUIENTES PÁGINAS WEB www.hospitalsancamilo.cl; www.serviciodesaludaconcagua.cl

SUGERENCIAS DE POSTULACIÓN

- ✓ Se sugiere que los documentos solicitados para postular sean firmados por el o la postulante.
- ✓ Los antecedentes pueden entregarse foliados y ordenados en forma correlativa al interior del sobre cerrado, de acuerdo al siguiente orden:
- 1.- Curriculum o Formulario de Postulación
- 2.- Certificado de Registro en la Superintendencia de Salud
- 3.- Declaración Jurada
- 4.- Certificado Experiencia General
- 5.- Certificado Experiencia Específica
- 6.- Certificados de Capacitación
- 7.- Preferencia de Postulación
- ✓ Se sugiere indicar afuera del sobre el número total de hojas foliadas.

IMPORTANTE:

- *El presentar la documentación de este modo (firmada y foliada) es en todo momento una sugerencia,
- * El no presentar la documentación bajo esta modalidad <u>no significa la exclusión de su postulación.</u>

4. COMISION EVALUADORA:

La Comisión Evaluadora verificará si las y los postulantes cumplen con los requisitos exigidos en la presente Pauta de evaluación, debiendo consignar en el acta final del proceso de selección la nómina de los postulantes aceptados y rechazados y los resultados obtenidos por los mismos en cada una de las etapas del proceso de selección.

La Comisión Evaluadora estará conformada por:

- Nutricionista Jefe
- Jefa Departamento de Gestión de Personas
- ➤ Representante de FENATS
- Psicóloga Laboral

5. CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO:

Etapa	Fecha
Publicación del proceso de selección	Desde el 30 de Mayo al 10 de Junio del 2021
Recepción de los antecedentes	Desde el 30 de Mayo al 10 de Junio del 2021
Evaluación curricular*	Semana del 13 de Junio del 2022
Prueba Técnica*	Semana del 20 de Junio del 2022
Evaluación Psicolaboral *	Semana del 27 de Junio del 2022
Entrevista Personal *	Semana del 04 de Julio del 2022
Fecha probable de notificación a postulantes con	Semana del 11 de Julio del 2022
resultado de Proceso de selección*	
Fecha Probable de ingreso	1 de Agosto del 2022

^{*}Este cronograma puede estar sujeto a cambios y modificaciones, los que serán informados a los postulantes en su oportunidad.

6. CONDICIONES GENERALES PROCESO DE POSTULACION

6.1. La Comisión Evaluadora tendrá atribuciones de dejar fuera del proceso de selección a los postulantes que no presenten los documentos que validen los requisitos señalados en el punto 3.2 y 3.3 o 3.4, según corresponda.

Asimismo, la Comisión podrá solicitar a los postulantes **aclarar** determinados documentos que fueron presentados en los plazos de recepción establecidos.

- 6.2. Las y los postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los postulantes que se presenten en este proceso.
- 6.3. Los antecedentes curriculares no se devolverán una vez finalizado el proceso de postulación.

7. ETAPAS Y FACTORES A EVALUAR.

Todos los postulantes que den cumplimiento a los requisitos generales y específicos señalados en los puntos 3.4 y 3.5 de la presenta Pauta de Evaluación, serán considerados como ADMISIBLES, y por ende, se les aplicará los distintos Factores de Evaluación que se detallan a continuación:

ETAPA	PUNTAJE
Evaluación Curricular	25
Evaluación Técnica	25
Evaluación Psicolaboral	20
Entrevista Personal	30

7.1 FACTOR EVALUACION CURRICULAR/ PUNTAJE MAXIMO 25 PUNTOS

7.1.1 Experiencia profesional: 13 puntos.

Experiencia en cargos similares en establecimientos asistenciales públicos y privados. / 7 puntos máximo.

Tiempo desempeñado	Puntaje
Hasta 5 meses 29 días	0
Desde 6 meses a 1 año	1
Desde 1 años 1 día a 2 años	2
Desde 2 años 1 día a 3 años	4
Desde 3 años 1 día a 4 años	6
Desde 4 años 1 día en adelante	7

Experiencia en preparación de regímenes básicos y dieto terapéuticos. /6 puntos máximo.

Tiempo desempeñado	Puntaje
Hasta 5 meses 29 días	0
Desde 6 meses a 1 año	2
Desde 1 años 1 día a 2 años	3
Desde 2 años 1 día a 3 años	4
Desde 3 años 1 día a 4 años	5
Desde 4 años 1 día en adelante	6

7.1.2 Capacitaciones: 12 puntos.

• Capacitación en Manipulación de Alimentos./2 puntos

Tiene	Puntaje
No	0
SI	2

• Capacitación en Competencias Técnicas/4 puntos

Cantidad de horas	Puntaje
Menos de 19 horas	0
De 20 horas a 40 horas	2
De 41 horas en adelante	4

• Capacitación en Competencias Blandas./3 puntos

Cantidad de horas	Puntaje
Menos de 19 horas	0
De 20 horas a 40 horas	1
De 41 horas en adelante	3

• Capacitación en Competencias Institucionales o del quehacer de funcionario público./3 puntos

Cantidad de horas	Puntaje
Menos de 19 horas	0
De 20 horas a 40 horas	1
De 41 horas en adelante	3

Aclaración:

- * La actividad de capacitación será considerada en horas pedagógicas.
- ** Las actividades de capacitación deben estar cursadas y aprobadas.
- *** Sólo se contabilizarán capacitaciones de más de 20 horas.

Pasarán a la siguiente Etapa Evaluación Técnica los 5 puntajes más altos que obtengan mínimo 11 puntos en la Etapa Evaluación Curricular.

7.2. FACTOR EVALUACIÓN TÉCNICA/ 25 puntos

Factores a Evaluar:

- Conocimiento en Manipulación de alimentos.
- Conocimiento en Técnicas culinarias de alimentación.
- Conocimiento en Higienes y seguridad en la manipulación de alimentos.
- Conocimiento de atención de pacientes hospitalizados.

En esta etapa se evaluaran conocimientos aplicados al cargo, que están señalados en el Perfil de Selección. La prueba será de alternativas múltiples.

Puntaje máximo	Puntaje Mínimo
25	15

Pasarán a la siguiente etapa EVALUACIÓN PSICOLABORAL los 3 mejores puntajes que hayan obtenido un mínimo de 15 puntos <u>de aprobación</u> en la EVALUACIÓN TÉCNICA.

7.3. FACTOR EVALUACION PSICOLABORAL/ PUNTAJE MAXIMO 20 PUNTOS

Los postulantes preseleccionados, deberán presentarse a un proceso de evaluación psicológica que busca verificar las competencias del postulante.

Escala de valoración cualitativa	Rango de puntaje
Valoración altamente satisfactoria en relación con el perfil del cargo	16 a 20 puntos
Valoración medianamente satisfactoria en relación con el perfil del cargo	9 a 15 puntos
Valoración no satisfactoria en relación con el perfil del cargo	1 a 8 puntos

^{*}Los postulantes que obtengan como <u>resultado Valoración no satisfactoria en relación con el</u> <u>perfil de cargo, quedarán fuera del proceso de selección</u>.

7.4. ENTREVISTA PERSONAL/ MAXIMO 30 PUNTOS

Los postulantes preseleccionados serán entrevistados por la comisión evaluadora, la que valorará las competencias del postulante para el cargo concursado, y si cumple con el perfil que el cargo requiere.

La tabla de valoración de la entrevista personal y su respectivo rango de puntajes, se describe a continuación:

Escala de Valoración cualitativa	Rango de Puntaje
Valoración totalmente satisfactorio en relación	Puntaje de la entrevista de 23 a 30 puntos
al Perfil del Cargo	
Valoración satisfactoria en relación al Perfil del	Puntaje de la entrevista de 15 a 22 puntos
cargo	
Valoración Medianamente satisfactoria en	Puntaje de la entrevista de 8 a 14 puntos
relación al Perfil del Cargo.	
Valoración no satisfactoria en relación al Perfil	Puntaje de la entrevista de 0 a 7 puntos
del Cargo	

8.- PUNTAJE DE POSTULANTE IDÓNEO

Para ser considerado postulante idóneo el candidato deberá reunir un puntaje total igual o superior a **60 puntos de un total de 100.**

Si no existen postulantes que cumplan con estos requisitos, la Comisión del proceso de selección declarará desierto el proceso.

9. PROPUESTA DE LA COMISION DEL PROCESO DE SELECCION.

La Comisión del Proceso de Selección propondrá al Director del Establecimiento la nómina de postulantes considerado(s) idóneos en base al puntaje definido en el punto 8 de las presente Pauta de Evaluación, quién tendrá la facultad para elegir a uno de los postulantes idóneos propuestos por la Comisión Evaluadora.

El artículo 45 de la ley 20.422, señala que en los proceso de selección de personal, los órganos de la Administración del Estado seleccionarán preferentemente en igualdad de condiciones de mérito, a personas con discapacidad. Se informará a la Directora del Servicio si, entre los postulantes evaluados como idóneos, hay personas con discapacidad o asignatarias de una pensión de invalidez de cualquier régimen previsional, según lo define el decreto N° 65 del Ministerio de Trabajo y Previsión Social que aprueba el reglamento del artículo 45 de la ley N° 20422/2010.

10. NOTIFICACIÓN Y CIERRE DEL PROCESO:

- **10.1.** La notificación a la persona seleccionada será realizada por profesional de la Subdirección de Gestión de las Personas a través de correo electrónico y/o vía telefónica. Debiendo él/la postulante seleccionada/o manifestar por escrito su aceptación del cargo. La persona seleccionada tendrá un contrato a prueba por cuatro meses, durante el cual su jefatura notificará la prórroga del contrato o término de éste.
- **10.2.** De igual forma, una vez finalizado el proceso de selección, se les notificara mediante correo electrónico a quiénes no hayan sido seleccionados.